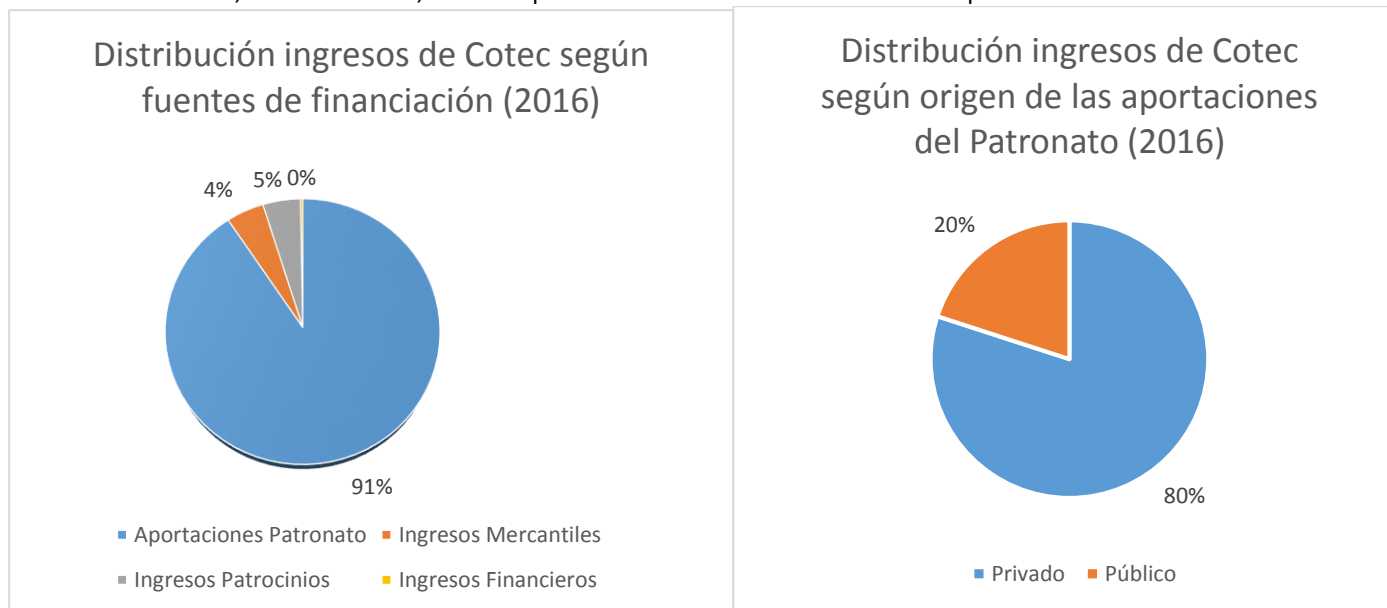


## FUENTES DE FINANCIACIÓN

La Fundación Cotec para la Innovación, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos fundacionales, y rigiéndose en el ejercicio de su actividad por la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, acredita que sus Fuentes de Financiación son las que a continuación se detallan:



Los Patronos Benefactores, según se especifica en el artículo 2 del Reglamento interno de la Fundación, asumen el compromiso de contribuir al cumplimiento de los fines fundacionales mediante las aportaciones de carácter económico según se detalla a continuación:

- Patronos Protectores: se comprometen a realizar una aportación anual de 240.000 € por un periodo de cuatro años renovable. Dicha aportación se considerará como una dotación finalista dirigida al soporte de programas plurianuales de interés estratégico para la Fundación que decida el Patronato. Los Patronos Protectores podrán proponer la creación de comisiones específicas para el seguimiento de los programas finalistas plurianuales a los que se destina su aportación.
- Patronos Consejeros: se comprometen a realizar una aportación anual de 60.000 € por un periodo de cuatro años renovable. Dicha aportación se considerará como una dotación destinada al mantenimiento de las actividades generales de la Fundación.
- Patronos de Número: se comprometen a realizar una aportación anual de 18.000 € por un periodo de cuatro años renovable. Dicha aportación se considerará como una dotación destinada al mantenimiento de las actividades generales de la Fundación.